



**APRUEBA PRÓRROGA CONTRATO CON C.G.S.
PENTA SECURITY S.A.**

Chillán Viejo, 29 de julio de 2010

DECRETO N° 1496

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 2440 de fecha 24.12.2009, que aprueba el presupuesto año 2010.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio 1401 del 29 de julio de 2009 que aprueba adjudicación contratación de seguros para la municipalidad de Chillán Viejo
- 2.- La Orden de Compra 3671-93-Se09 del 29 de julio de 2009
- 3.- La propuesta de renovación de pólizas de seguros presentada por C.G.S. Pentasecurity S.A: por un monto de 619.28 UF sin IVA, manteniendo el valor de las primas del contrato vigente
- 4.- El Contrato de prórroga de pólizas de seguros suscrito el 28 de julio de 2010 entre la Municipalidad de Chillán Viejo y C.G.S. Pentasecurity S.A.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, la prórroga de contrato de pólizas de seguros suscrito el 28 de julio de 2010 entre la Municipalidad de Chillán Viejo y C.G.S. Pentasecurity S.A.
- 2.- **Emitase** la Orden de Compra correspondiente a través del portal www.mercadopublico.cl
- 3.- **IMPUTESE** el gasto que corresponda a la cuenta 22.10.002 del Presupuesto Municipal Vigente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES

SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/ALS/MOG/VGS



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN: Adm. Municipal, Sec. Municipal, Control, Administración y Finanzas, DIDECO, Sec. Cultura.